



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°330 – 2025
PRÓRROGA No.2 Y ADICIÓN No.1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268 – 7
CONTRATISTA	ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°7.186.884 DE TUNJA (BOYACÁ)
REPRESENTATE LEGAL	DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°7.186.884 DE TUNJA (BOYACÁ)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
VALOR INICIAL CONTRATADO	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No.1 CONTRATADO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$29.400.024,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
PLAZO PRÓRROGA No.1	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
SUSPENSIÓN No.1	DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 08 DE ENERO DE 2026
PLAZO PRÓRROGA No.2	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VIENTISÉIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA PRESENTE ACTA	13 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte **ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit.No.901.300.058 – 2 representada legalmente por **DANIEL LEONARDO SUÁREZ CANARIA** identificado con cédula de ciudadanía No.7.186.884 de Tunja (Boyacá), quien para todos efectos se denominará el **CONTRATISTA**, en presencia de **LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, como Secretario General y Gestión Administrativa en calidad de Supervisor, hemos acordado dar por terminado y liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°330 – 2025 PRÓRROGA No.2 Y ADICIÓN No.1**, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$89.400.024,00)**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”**.

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado 16 de octubre de 2025 se dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 330 DE 2025**, de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
2. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA**, quedó: **HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MILVEINTICINCO (2025) Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO**, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. Qué, el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) se aprobó en la plataforma Secop II, *Adicional No.1* por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS (\$29.400.024,00) M/CTE** y *Prórroga No.1* **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**.
4. Qué, se realizó suspensión al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 330 DE 2025 ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1** el día veintinueve (29) de diciembre de 2025.
5. Qué, se dio reinicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 330 DE 2025 ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1** el día ocho (8) de enero de 2026.
6. Qué, el día nueve (9) de enero de 2026 se realizó **PRORROGA No.2** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 330 DE 2025 ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1** hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 2 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

7. Qué, el contratista cumplió con la prestación del servicio previsto en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha 31 de enero de 2026.
8. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro de lo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 330 DE 2025 ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2** a partir del 13 de febrero de 2026, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 330 DE 2025 ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.2**, suscrito entre **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte **ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit.No.901.300.058 – 2 representada legalmente por **DANIEL LEONARDO SUÁREZ CANARIA** identificado con cédula de ciudadanía No.7.186.884 de Tunja (Boyacá), para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance:

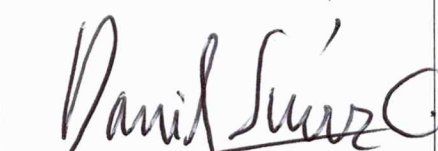
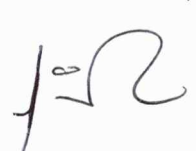
CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 89.400.024,00	
PAGOS REALIZADOS		\$ 56.560.041,93
PAGO FINAL		\$ 32.343.322,99
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 496.659,08
SUMAS IGUALES	\$ 89.400.024,00	\$ 89.400.024,00

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$32.343.322,99) M/CTE**, a favor de **ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit.No.901.300.058 – 2.

CUARTO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda liberar saldo no ejecutado por el valor de **CUÁTROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$496.659,08) M/CTE** a favor del municipio.

QUINTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO,  VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	EL CONTRATISTA,  DANIEL LEONARDO SUÁREZ CANARIA RL. ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERÍA	EL SUPERVISOR,  LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Secretario General y Gestión Administrativa
---	--	---

Proyectó: Laura Ruth P. / Secretaria Asistencial
Revisó: Luis Miguel R. / Secretario General y Gestión Administrativa